

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****3303**     *BINGOS BENIDORM, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 2 de mayo de 2017 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "BINGOS BENIDORM, S.A.", acordó por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los socios, mediante la amortización de 1.254 acciones de 300,51 euros de valor nominal, resultando una reducción de capital de trescientos setenta y seis mil ochocientos treinta y nueve euros y cincuenta y cuatro céntimos de euro (376.839,54 euros), quedando fijado el capital social en la cuantía de 300.510,00 euros. En consecuencia, se modifica el artículo 6 de los estatutos sociales. Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital indicada en el plazo de (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Benidorm (Alicante), 4 de mayo de 2017.- D. Josep Vila Beltrán, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170033894-1